

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**30748** *IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, en relación con el artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 29 de noviembre de 2012 los socios únicos de "Iberdrola Generación, S.A.U." y de "Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U." aprobaron la segregación de la primera a favor de la segunda, mediante el traspaso en bloque de la rama de actividad consistente en el negocio nuclear de "Iberdrola Generación, S.A.U." a favor de "Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.", conforme al proyecto de segregación de fecha 20 de noviembre de 2012.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación.

Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la segregación, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de segregación, en los términos previstos en la Ley.

Bilbao y Madrid, 29 de noviembre de 2012.- José María Molina Núñez-Lagos en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de "Iberdrola Generación, S.A.U." y Felix Rojo Sevillano en su calidad de Administrador Mancomunado de "Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U."

ID: A120081737-1